



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 23 JUL. 2013

DECRETO N° 2459/13,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 2156/13 de fecha 19 de julio de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 02 de julio de 2013, entre el **VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO, SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, SAN JUAN DE DIOS**, RUT. N° 65.698.560-7, representado por doña **SANDRA CAROLINA DEL CARMEN MERIÑO ALFARO**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.500.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones"



**LUCLANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MAR/SJO.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO, SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, SAN JUAN DE DIOS

En La Serena a 02 de julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO, SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL, SAN JUAN DE DIOS**, RUT. N° 65.698.560-7, representado por doña **SANDRA CAROLINA DEL CARMEN MERIÑO ALFARO**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED], La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 906 de fecha 08 de mayo de 2013, una subvención de \$1.500.000.- en beneficio del Voluntariado Damas de Amarillo, San Vicente de Paúl del Hospital, San Juan de Dios, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 2156/13 de fecha 19 de junio de 2013.-

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Voluntariado Damas de Amarillo, San Vicente de Paúl del Hospital, San Juan de Dios, una subvención de un millón quinientos mil pesos.


**TERCERO:** Por su parte, el Voluntariado Damas de Amarillo, San Vicente de Paúl del Hospital, San Juan de Dios, se compromete a destinar los fondos para solventar gastos de mantención de la casa de acogida ubicada en Larraín Alcalde N° 818, La Serena.


**CUARTO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La Personalidad Jurídica del Voluntariado Damas de Amarillo, San Vicente de Paúl del Hospital, San Juan de Dios, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1016 de fecha 6 de diciembre de 2002. Además la institución se encuentra inscrita

en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 365 de fecha 30 de noviembre de 2007. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**SANDRA MERINO ALFARO**  
VOLUNTARIADO DAMAS DE AMARILLO  
SAN VICENTE DE PAÚL DEL HOSPITAL,  
SAN JUAN DE DIOS

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna.- Dideco
  - Asesoría jurídica.
  - Oficina de Partes.
- RJJ/MAV/MPR/CAO
- 